

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N°18-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA; ausente por licencia el Sr. Ministro Dr. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER.-

DIJERON: Visto que el día 10 de marzo de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Justo Daract del Departamento General Pedernera, según lo comunicado por la Sra. Juez de Paz Lego de tal localidad.-

Que el día 19 de marzo de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de El Morro del Departamento General Pedernera, según lo comunicado en su oportunidad por la Sra. Juez de Paz Lego de dicha localidad.-

Que el día 26 de marzo de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de La Punta del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, según lo comunicado por la Coordinadora de los Centros y las Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Luis.-

Que el día 31 de marzo de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de La Toma del Departamento Coronel Pringles, según lo comunicado en su oportunidad por la Coordinadora de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Mercedes.-

Que el día 8 de mayo de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Luján del Departamento Ayacucho, según lo comunicado en su oportunidad por el Sr. Juez de Paz Lego de la mencionada localidad.-

Que el día 13 de mayo de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Nueva Galia de la Departamento Gobernador Dupuy, según lo comunicado por la Coordinadora de los Centros y las Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de la localidad de Arizona.-

Que el día 24 de junio de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de La Calera del Departamento Belgrano, según lo comunicado en su oportunidad por la Coordinadora de los Centros y las Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de la localidad de San Francisco.-

Que el día 24 de junio de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Las Aguadas del Departamento Libertador General San Martín, según lo comunicado en su oportunidad por el entonces Sr. Juez de Paz Lego de la referida localidad.-

Que el día 24 de junio de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Las Chacras del Departamento Libertador General San Martín, según lo comunicado por el Sr. Juez de Paz Lego de tal localidad.-

Que ante ello, dado que en la localidad de Justo Daract tienen asiento un Juzgado de Paz Lego y una Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial; en la localidad de El Morro tiene asiento un Juzgado de Paz Lego; en la localidad de La Punta tiene asiento una Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial; en la localidad de La Toma tienen asiento un Juzgado de Paz Lego y una Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial; en la localidad de Luján tienen asiento un Juzgado de Paz Lego y una Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial; en la localidad de Nueva Galia tiene asiento una Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial; en la localidad de La Calera tienen asiento un Juzgado de Paz Lego y una Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial; en la localidad de Las Aguadas tiene asiento un Juzgado de Paz Lego y en la localidad de Las Chacras tiene asiento un Juzgado de Paz Lego, corresponde en cumplimiento de lo establecido por providencia de fecha 10/02/2022, dictada en los autos ADM 8987/19 en trámite ante Secretaría Administrativa, disponer la suspensión de los términos procesales los días 10 de marzo, 19 de marzo, 26 de marzo, 31 de marzo, 8 de mayo, 13 de mayo y 24 de junio del corriente

año, en todos los Organismos con asiento en las localidades de Justo Daract, El Morro, La Punta, La Toma, Luján, Nueva Galia, La Calera, Las Aguadas y Las Chacras, respectivamente.-

Por ello, y dadas las facultades conferidas en el art. 39 inc. 10 de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) SUSPENDER los términos procesales el día 10 de marzo de 2025, en todos los Organismos con asiento en la localidad de Justo Daract; el día 19 de marzo de 2025, en todos los Organismos con asiento en la localidad de El Morro; el día 26 de marzo de 2025, en todos los Organismos con asiento en la localidad de La Punta; el día 31 de marzo de 2025, en todos los Organismos con asiento en la localidad de La Toma; el día 8 de mayo de 2025, en todos los Organismos con asiento en la localidad de Luján; el día 13 de mayo de 2025, en todos los Organismos con asiento en la localidad de Nueva Galia; el día 24 de junio de 2025, en todos los Organismos con asiento en las localidades de La Calera, Las Aguadas y Las Chacras, con motivo de la conmemoración del aniversario de la fundación de las referidas localidades, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

II) DISPONER que se publique el presente Acuerdo, por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos” y, por un día, en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a todos los Organismos y personal del Poder Judicial de la Provincia y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-